

57

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

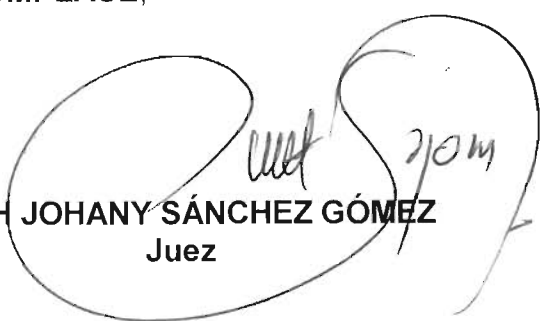
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 10 FEB 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 01204.

Teniendo en cuenta que una vez revisada la liquidación del crédito practicada por el extremo actor (Fls 55 y 56 cd1), se evidencia que se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada, se le imparte aprobación, en la suma de \$ 6'953.761,11 a corte 5 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>09</u> fijado hoy <u>10 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría